



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las nueve horas con quince minutos del día **veintinueve de julio de dos mil nueve**, se reúnen en las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicadas en el Edificio 1 de Ciudad Universitaria, Av. Universidad #940 en esta ciudad, los representantes propietarios de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández, Jefe del Departamento Jurídico y Presidente Suplente del Comité Técnico; Lic. Ernestina León Rodríguez, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y M. en F. Antonio Rodríguez Silva, Director General de Finanzas; de igual forma se hace constar la presencia de la LAE. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del; **por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, C.C. Tec. Agrop. Marcos Antonio Macías González, Secretario General del STUAA, Lic. Erika Alejandra Lechuga González, Secretaria de Organización y Estadística del STUAA y J. Daniel Rodríguez Ramírez, Secretario del Trabajo y Conflictos del STUAA. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos.

En este momento, se somete a votación de los presentes el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. RAÚL CHÁVEZ ORTIZ**, Ordeñador adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. ROBERTO HERNÁNDEZ MONTOYA**, Auxiliar del Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. ARTURO MÁRQUEZ LOZANO**, Auxiliar del Departamento de Biología adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

IV.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. SALVADOR PRECIADO ZACARÍAS**, Barnizador adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad.

V.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. SALVADOR MUÑOZ PADILLA**, Jardínero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VI.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. ARTURO VARGAS GARCÍA**, Ordeñador adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

VII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Invalidez del **C. J. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RANGEL**, Conserje adscrito a la Oficina del Centro de Educación Media de la Universidad.

VIII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Invalidez del **C. JAVIER CASTAÑEDA ARELLANO**, Jardínero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad.

IX.- Asuntos generales.

Aprobada la propuesta de orden del día, se desahoga de la forma siguiente:

I.- Como primer punto, el Secretario Técnico del Comité informa de la solicitud de Jubilación del **C. RAÚL CHÁVEZ ORTIZ**, Ordeñador adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II.- Como siguiente punto, el Secretario Técnico del Comité informa de la solicitud de Jubilación del **C. ROBERTO HERNÁNDEZ MONTOYA**, Auxiliar del Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.



III.- Como siguiente punto, el Secretario Técnico del Comité informa de la solicitud de Jubilación del **C. ARTURO MÁRQUEZ LOZANO**, Auxiliar del Departamento de Biología adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV.- Como siguiente punto, el Secretario Técnico del Comité informa de la solicitud de Jubilación del **C. SALVADOR PRECIADO ZACARÍAS**, Barizador adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V.- Como siguiente punto, el Secretario Técnico del Comité informa de la solicitud de Jubilación del **C. SALVADOR MUÑOZ PADILLA**, Jardínero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI.- Como siguiente punto, el Secretario Técnico del Comité informa de la solicitud de Jubilación del **C. ARTURO VARGAS GARCÍA**, Ordeñador adscrito a la Posta Zootécnica



del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración de los asistentes el dictamen de pensión por incapacidad total permanente del **C. J. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RANGEL**, Conserje adscrito a la Oficina del Centro de Educación Media de la Universidad. Al respecto se informa que se recibió una solicitud de pensión relacionada con el dictamen de invalidez emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social revisable a dos años, por lo que habiendo sido analizada se determinó que dicho trabajador se ubica efectivamente en supuesto de pensión por incapacidad total permanente, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión. Revisado que fue el dictamen y existiendo además previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

VIII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración de los asistentes el dictamen de pensión por incapacidad total permanente del **C. JAVIER CASTAÑEDA ARELLANO**, Jardinero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad. Al respecto se informa que se recibió una solicitud de pensión relacionada con el dictamen de invalidez permanente total emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social revisable a dos años, por lo que habiendo sido analizada se determinó que dicho trabajador se ubica efectivamente en supuesto de pensión por incapacidad total permanente, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este



momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión. Revisado que fue el dictamen y existiendo además previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

IX.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.**

**TEC. AGROP. MARCOS ANTONIO MACÍAS
GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL STUAA**

**LIC. ERNESTINA LEÓN RODRÍGUEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.**

**LIC. ERIKA ALEJANDRA LECHUGA GONZÁLEZ,
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
DEL STUAA**

**M. EN F. ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.**

**J. DANIEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SECRETARIO
DEL TRABAJO Y CONFLICTOS DEL STUAA**

**LAE. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS**